



**LA ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

CONVOCA A SU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020

Que tendrá verificativo el próximo lunes 21 de septiembre de 2020, a las 6:00 p.m. a través de la plataforma digital ZOOM, con el siguiente link

<https://us02web.zoom.us/j/83619021386?pwd=VEx4dVRJK3hpMWoyYmhRVjMwYy9qQT09>

Para la reunión identificada con el número
836 1902 1386 y la contraseña 334448

Monterrey, N.L. Septiembre 2020



ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

CONVOCATORIA

La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. (ADIENL), con fundamento su Estatuto vigente y en la normatividad aplicable de la Federación mexicana de Patinaje sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. convoca a los clubes asociados a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Zoom el día lunes 21 de septiembre de 2020 a las 18:00 horas. La liga se enviará a todos los Delegados a más tardar un día antes de la fecha de asamblea a su correo electrónico.

Conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
 2. Instalación de la Asamblea
 3. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día
 4. Informe Anual de Actividades del Presidente
 5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2018-2019 y Enero-Agosto 2020
 6. Elección de Consejo Directivo para el período 2020-2022
 7. Revocación y Otorgamiento de Poderes
 8. Designación de Delegados
 9. Presentación y en su caso, aprobación del programa Operativo Anual
 10. Asuntos de Interés general registrados
 11. Clausura de la Asamblea
- A.** La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quorum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Clubes Asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.
- B.** Podrán conectarse vía electrónica dos delegados por cada club afiliado, ambos con derecho a voz y solo uno con voto, siempre y cuando se encuentren al corriente en sus obligaciones estatutarias. Para regular su asistencia deberán de enviar un correo



ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

electrónico a sistema@adienl.org.mx para que se haga llegar la invitación a la plataforma Zoom.

- C. Los Delegados deberán acreditar su inscripción mediante el listado del Sistema de Registro de Afiliación de la Asociación y de la Federación.
- D. Los Delegados a la Asamblea únicamente podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario de a la Mesa Directiva de cada club asociado, los cuales deberán acreditar su personalidad enviando al correo electrónico señalado en el punto B de acuerdo a lo siguiente:
 - D.1 El Presidente, mediante credencial vigente de la Asociación o en su caso identificación oficial con fotografía.
 - D.2 El Vicepresidente y el Secretario deberán entregar carta de acreditación dirigida a la Asociación signada por el Presidente y Secretario del respectivo Club, vía correo electrónico a sistema@adienl.org.mx así como presentar identificación oficial vigente, o bien credencial vigente de la Asociación presentándola al inicio de la asamblea en línea.
- E. La acreditación de Delegados se realizara de manera virtual y se remitirá al correo electrónico sistema@adienl.org.mx, a más tardar durante la acreditación de la Asamblea.
- F. El proceso de elección del nuevo Consejo Directivo de la Asociación se hará por planilla y deberán registrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - F.1 La propuesta de planillas para el Consejo Directivo de la Asociación deberán presentarse por escrito por un Club afiliado a la Asociación y secundada por otro Club, ambos al corriente de sus obligaciones estatutarias deberán registrarse a partir de la publicación de esta Convocatoria enviando su propuesta al siguiente correo electrónico: sistema@adienl.org.mx
 - F.2 El día límite para el registro de planillas es el 07 de Septiembre del 2020 a las 16:00 horas.
 - F.3 La presentación de planillas deberá contener los nombres de sus integrantes y especificar el cargo para el que se proponen siendo estos el de un Presidente, un Vicepresidente un Secretario, un Tesorero y vocales.
 - F.4 El Club que proponga a una planilla deberá adjuntar el currículum general y deportivo de cada integrante de esta, Plan de Trabajo para la Asociación y copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto de la Asociación y el de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C.

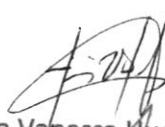


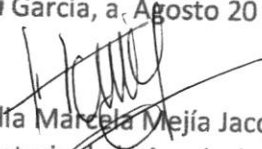
ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.

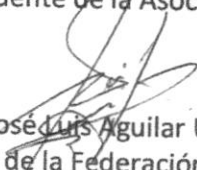
- F.5 Los candidatos que integren las planillas no podrán ser elegibles para desempeñar algún cargo dentro del Consejo Directivo de la Asociación si se encuentran impedidos de acuerdo a lo que marcan los Estatutos de la Asociación y el Reglamento del Estatuto de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno A.C.
- F.6 Una vez que se reciba una Planilla, el Consejo Directivo de la Asociación determinará su procedencia, comunicando al Club que lo propuso, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de dichas Planillas, si sus integrantes cumplen con las disposiciones estatutarias de la Asociación y de la Federación, o en su caso, señalará las deficiencias que observe, teniendo el respectivo Club como fecha límite a las 16:00 horas del día 10 de septiembre del 2020 para subsanarlas, de no hacerlo en el plazo antes señalado se considerará vacante el cargo que corresponda.
- G. Los asuntos de interés general se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria, vía correo electrónico a sistema@adienl.org.mx y se cerrará el registro el 07 de septiembre del 2020.

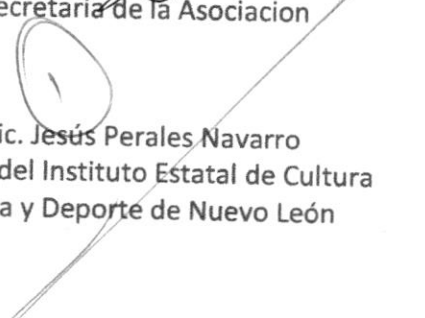
Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados serán resueltos por el Consejo Directivo de esta Asociación con apego a las normas que regulan a la Asociación Deportiva de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León A.C. La Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Asociación y de la Federación Mexicana de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C.

San Pedro Garza García, a Agosto 20 del 2020


Lic. Hannia Vanessa Huerta González
Presidente de la Asociación


Act. Hella Marcela Mejía Jacques
Secretaria de la Asociación


Ing. José Luis Aguilar Ursaiz
Presidente de la Federación Mexicana
de Patinaje Artístico sobre Hielo y
Deportes de Invierno A.C.


Lic. Jesús Perales Navarro
Titular del Instituto Estatal de Cultura
Física y Deporte de Nuevo León